

### **ACLARACION SOBRE LOS PLIEGOS ECONOMICO ADMINISTRATIVOS**

En relación con la cláusula sexta apartado 3. **La solvencia del empresario**: del PCAP:

donde dice :

3. "...**La solvencia del empresario**:"

**OPCION A: La solvencia económica y financiera y técnica del empresario se acreditará mediante la presentación del certificado de hallarse clasificado como empresa contratista de obras en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	6	2

”

Debe decir tal y como se establece en el Proyecto la **solvencia del empresario en la OPCION A: La solvencia económica y financiera y técnica del empresario se acreditará mediante la presentación del certificado de hallarse clasificado como empresa contratista de obras en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1	2
B	2	2
B	4	2
G	6	2

...”

En Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 2024  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

